

Expte: 1118/2024

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud de Valencia Clínico-Malvarrosa, y atendiendo a:

LA TOTALIDAD DEL OBJETO:

El objeto del presente contrato lo constituye el SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PARA EL GIMNASIO DE MASSALFASSAR Y VARIOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CLÍNICO-LA MALVARROSA DE VALENCIA, con sujeción al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

LA MOTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

El procedimiento y forma de adjudicación que se proponen para el contrato de suministros es el Procedimiento Abierto Simplificado y presentación electrónica de ofertas, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Indicarlos con su ponderación, forma o fórmula/s de valoración y sobre electrónico en el que debe incorporarse la documentación:

ORDEN	Puntos / Ponderación	Concepto	Fórmula Matemática o Aritmética	Sobre
1	80	Precio	Criterio de adjudicación evaluable de forma automática mediante fórmula	3
2	20	Criterios ambientales	Criterio de adjudicación evaluable de forma automática	3

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN A CUMPLIR: AL MENOS UNA DE ENTRE LAS PREVISTAS EN EL 202.2 ES OBLIGATORIA)

Se establece como condición especial de ejecución a cumplir por los adjudicatarios:

- **Condiciones de carácter ambiental. Responsable ambiental.**

La empresa adjudicataria debe designar una persona responsable medioambiental, que será la interlocutora con la Administración para asuntos medioambientales y quien proporcionará la información ambiental relacionada con el objeto del contrato al órgano de contratación.

- **Condiciones de carácter ambiental. Recogida selectiva de residuos.**

La empresa adjudicataria debe contar con un plan de recogida selectiva y gestión de residuos generados como consecuencia de la prestación del objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo máximo de entrega y puesta en funcionamiento del equipo será de un mes desde la firma del contrato, siendo por cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos que genere el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (50.387,29 €).

El método de cálculo de dicho VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ha sido: El importe total del contrato, sin IVA, por la totalidad de los componentes todo el equipamiento a adquirir, de acuerdo al valor actual del mercado del mismo, incluyendo la prestación correspondiente al suministro, la entrega y el montaje en el punto indicado por el centro.

No se contemplan modificaciones.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO asciende a CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (50.387,29 €), en concepto de base imponible, más DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (10.581,33 €), en concepto de IVA (21%).

Presupuesto total (IVA incluido): SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (**60.968,62 €**).

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 28, 99, 116-4, y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y el régimen de competencias establecido en el Decreto 10/2023, de 19 de julio, del presidente de Generalitat y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, así como el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad y la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Consellería (DOCV 9718 de 06/11/2023).

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas que, en su caso, vayan a regir el contrato.

2. El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto por un importe de **SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (60.968,62 €)**, IVA incluido, con cargo a la aplicación G01100204SAD0500. 412B21. 6.2.3.01. QR120.
3. Y se tramitará mediante Procedimiento Abierto Simplificado y tramitación Urgente.

En Valencia, a fecha de la última firma.

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
DE VALENCIA CLÍNICO-MALVARROSA**

(P.R. 01/11/2023 – DOGV 9718)

EL DIRECTOR ECONÓMICO